

Cuadro 221-07. MATRIMONIOS Y TASA ESPECÍFICA DE NUPCIALIDAD EN LA REPÚBLICA,
POR SEXO, SEGÚN EDAD DE LOS CONTRAYENTES: AÑO 2013

Edad de los contrayentes	Matrimonios			
	Hombres		Mujeres	
	Número	Tasa (1)	Número	Tasa (1)
TOTAL.....	13,213	13.0	13,213	13.2
Menos de 15.....	..	..	9	..
15 a 19.....	151	0.9	569	3.5
20 a 24.....	1,639	10.6	2,528	17.5
25 a 29.....	2,890	21.2	3,141	25.5
30 a 34.....	2,528	22.1	2,228	21.6
35 a 39.....	1,656	16.9	1,416	15.8
40 a 49.....	2,026	13.4	1,727	12.1
50 a 59.....	976	10.3	758	7.8
60 a 69.....	662	12.5	276	4.3
70 y más.....	266	5.8	84	1.2
No especificada.....	419	..	477	..

NOTA: El Código de la Familia, que rige a partir del 3 de enero de 1995, establece en el Artículo 33: No pueden contraer matrimonio: Los varones menores de 16 años y las mujeres menores de 14 años.

(1) Por 1,000 habitantes, con base en la estimación de la población total por sexo y grupos de edad de 15 años y más, expuesta a contraer matrimonio (soltera, unida, separada de unión, viuda y divorciada).